



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	21 de noviembre de 2022	Hora:	2:30 p.m.
---------------	-------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 287 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00697
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Norma Isabel Ricardo Mendoza.											
Identificación		CC. 39.269.889											
Dirección de notificación		Carrera 19A No 35 - 48 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico													
Datos apoderada sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		Daniela Ríos Lopera.											
Identificación		CC. 1.037.644.153 y TP. 369.158 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 46 No 52 – 36 oficina 504 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		479 6860 – 310 320 9126											
Correo electrónico		daniela.rios.guiajuridica@gmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit 800.138.188-1											
Dirección de notificación		Calle 49 No 63 – 100 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		230 7500											
Correo electrónico		accioneslegales@proteccion.com.co											
Datos apoderada entidad demandada													
Nombres y apellidos		Sara Lopera Rendón.											
Identificación		CC. 1.037.653.235 y TP. 330.840 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 No 63 – 100 Piso 9 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		230 7500 ext. 74815 – 300 519 6682											
Correo electrónico		sara.lopera@protección.com.co											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit. 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											

Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Erika Aristizábal Marín.
Identificación	CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 311 752 1431
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora Norma Isabel Ricardo Mendoza decidió su afiliación a la AFP Protección S.A., y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales. documentos relacionados en páginas 8 - 9 de su escrito de demanda - numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes a pág. 34 - 74.</p> <p>Pág. 34: cedula de ciudadanía de la demandante.</p> <p>Pág. 35-36: historia laboral de la demandante tipo CAN.</p> <p>Pág. 37-38: historia laboral para bono pensional.</p> <p>Pág. 39-40: historia laboral de la demandante en Colpensiones actualizada al 09/11/2016.</p> <p>Pág. 41: queja ante Colpensiones del 12/01/2016.</p> <p>Pág. 42: formulario de afiliación a Protección S.A., del 11/08/1995.</p> <p>Pág. 43: formulario de reasesoría de Protección S.A. del 02/08/2013.</p> <p>Pág. 44-59: historia laboral de la demandante en Protección S.A. actualizada al 29/07/2019.</p> <p>Pág. 60: solicitud de traslado a Colpensiones del 01/08/2019.</p> <p>Pág. 61: respuesta de Colpensiones, negando el traslado del 01/08/2019.</p> <p>Pág. 62: derecho de petición a Colpensiones, del 01/08/2019.</p> <p>Pág. 63-64: respuesta de Colpensiones, negando el traslado del 20/11/2019.</p> <p>Pág. 65-66: derecho de petición a Protección S.A., solicitando el traslado del 25/06/2019.</p> <p>Pág. 67-74: respuesta de Protección S.A., del 29/07/2019.</p> <p>Pruebas en poder de las demandadas. Por parte de Colpensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Expediente administrativo. Ya se allegó. Proyección pensional actualizada de la mesada en el régimen de prima media. No.

Por parte de Protección S.A.

- Expediente administrativo.
- Formulario de afiliación.
- Hoja de vida de los promotores que suscribieron la solicitud de vinculación.
- Reporte de semanas válido para prestaciones económicas.
- Proyecciones económicas realizadas.
- Proyección pensional actualizada.

Se requiere a la AFP Protección S.A., para que si tiene en su poder aporte dichos documentos, y la historia laboral actualizada.

Testimonial. De la señora Claudia Patricia Restrepo.

Interrogatorio de parte. A la representante legal de la AFP Protección S.A.

Del representante legal de Colpensiones no se decreta.

Pruebas decretadas a Protección S.A.

Documentales: documentos relacionados en página 28 de su respuesta a demanda - numeral 07 expediente digital-; obrantes a página 30 a 74.

Pág. 30: formulario de afiliación a Protección S.A., del 11/08/1995.

Pág. 31-32: resumen historia laboral emitida por la OBP.

Pág. 33-34: historial de vinculaciones de la demandante, expedido por Asofondos.

Pág. 35-48: reporte de estado de cuenta de ahorro individual.

Pág. 49-63: historia laboral en Protección S.A., actualizada al 26/03/2020.

Pág. 64-69: políticas de ejecutivos comerciales de Protección S.A. para asesorar y vincular personas.

Pág. 72-74: comunicados de prensa sobre temas pensionales.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos que conforman el expediente administrativo, contenidos en medio magnético, CD, obrante en el numeral 02 del expediente digitalizado.

Interrogatorio de parte. A la demandante.

Pruebas decretadas a Colpensiones en el llamamiento en garantía

Documentales: Las aportadas en la contestación a la demanda.

Interrogatorio de parte. A la demandante.

Pruebas de oficio. No.

Desistimiento de pruebas

La apoderada de la demandante desiste del interrogatorio de parte y de la prueba testimonial, y apoderada de Colpensiones desiste de la prueba de oficio solicitada.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las una y cuarenta de la tarde (01:40 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	21 de noviembre de 2022						Hora:	2:30 p.m.					
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00697
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió.

Norma Isabel Ricardo Mendoza.

CC. 39.269.889

Demandante.

Asistió.

Daniela Ríos Lopera.

CC. 1.037.644.153 y TP. 369.158 del C.S. de la J.

Apoderada de la demandante.

Asistió.

Ana María Giraldo Valencia.

CC. 1.036.926.124 y TP. 271.459 del C.S. de la J.

Apoderada AFP Protección S.A.

Asistió.

Érica Aristizábal Marín.

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario